

Estado Actual de las Políticas Públicas a Favor de las Pequeñas y Medianas Empresas en Cartagena y Estrategias Aplicables al Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023

Current Status of Public Policies in Favor of Small and Medium-sized Enterprises in Cartagena and Strategies Applicable to the District Development Plan 2020 - 2023

^a Yeison Manuel Guzmán Vega ⁹, Natalia Ramos de Ávila ^b

^a yeison.guzman2000@gmail.com “Semillero Políticas Públicas Participación y Desarrollo, Programa de Derecho, Universidad de Cartagena. Cartagena, Colombia.

^b Nramosd1@unicartagena.edu.co “Semillero Políticas Públicas Participación y Desarrollo, Programa de Economía, Universidad de Cartagena. Cartagena, Colombia.

Forma de Citar: Y.M. Guzmán -Vega y N. Ramos-De Ávila “Estado Actual de las Políticas Públicas a Favor de las Pequeñas y Medianas Empresas en Cartagena y Estrategias Aplicables al Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023”, Rev. Saberes, Vol. 13, No. 02, pp. 35 – 45, 2020.

Recibido: 24/03/2020 **Evaluación:** 28/05/2020 **Aceptado:** 30/06/2020 **DOI:** <https://doi.org/1025213/1794-4384/1302.0005>

Resumen

En la presente investigación se analizaron cuáles fueron las acciones implementadas por el Distrito de Cartagena para incrementar la cultura del emprendimiento en el plan de desarrollo (2016-2019); de esta manera, se logró identificar los errores cometidos en las políticas públicas establecidas en ese lapso y así mismo, aquellas propuestas tendientes a incrementar la creación de empresas ejecutadas de forma exitosa por algunas ciudades o países, obteniendo al final las estrategias pertinentes y eficaces para fomentar el emprendimiento formal en el plan de desarrollo (2020-2023).

Palabras Clave

Plan de desarrollo, emprendimiento, MCPyMES, políticas públicas.

Abstract

In this research we will analyze what were the actions implemented by the District of

Cartagena to increase the culture of entrepreneurship in the development plan (2016-2019); In this way, the mistakes made in the public policies established in that period will be identified and those proposals aimed at increasing the creation of companies executed successfully by some cities or countries will be studied, all this will be done in order to obtain the most relevant and effective to promote formal entrepreneurship in the development plan (2020-2023).

Keywords

Development plan, entrepreneurship, MCPyMES, public policies

Introducción

El 01 de enero de 2020 se posesiono como alcalde de Cartagena *William Dautt Chamatt*, los retos que debe cumplir el dignatario en su mandato Constitucional son variados, entre

⁹ Autor para correspondencia: correo electrónico: yeison.guzman2000@gmail.com

ellos está, como lo establece la ley,¹⁰ redactar junto a su gabinete el plan de desarrollo para el periodo (2020-2023), el cual eventualmente será estudiado y decidido por parte del consejo distrital de la ciudad. Este proyecto establece las políticas públicas que se aplicaran durante los cuatro (4) años del mandato.

Antes de la realización del plan de desarrollo (2020-2023) y teniendo en cuenta la importancia que ha tenido el sector empresarial para el desarrollo económico de las ciudades (Delfín y acosta, 2016), se hace propicio realizar un análisis de las acciones implementadas por la administración distrital de Cartagena en la elaboración de las políticas públicas a favor de los pequeños y medianos empresarios en el periodo anterior, es decir, 2016-2019.

Lo anterior se realizará con el fin de identificar cuáles fueron las falencias del plan de desarrollo (2016-2019) en el área de emprendimiento y que aspectos pueden ser mejorados a través de propuestas realizables basadas en los estudios estadísticos y en las acciones de otros territorios a favor del emprendimiento.

Con el fin de abordar el tema descrito se desarrollaran los siguientes aspectos: 1. Estudio del deber estatal de promover la creación de empresa y fortalecer el emprendimiento; 2. Revisión, dentro del plan de desarrollo (2016-2019), de los ejes principales que han incluido las políticas públicas a favor de los pequeños y medianos empresarios en la ciudad de Cartagena; 3. identificar algunas propuestas no incluidas en el plan de desarrollo y que eventualmente podrían ser aplicadas en el plan de desarrollo distrital; 4. Estudiar los beneficios y garantías ofrecidas a empresarios en otros territorios.

Metodología

Este trabajo es de tipo cualitativo-descriptivo, los datos fueron recolectados a través de una

investigación documental de fuentes secundarias de información tales como: artículos de investigación, tesis y estadísticas publicadas por entidades oficiales, entre otros. El estudio se desarrollará a nivel teórico; En el abordaje del mismo se analizará a través de normas y sentencias el deber del Estado Colombiano de buscar estrategias que fomenten el emprendimiento. Luego, al analizar las políticas públicas de la ciudad (Cartagena) en el periodo 2016-2019 a favor de los pequeños y medianos empresarios se realizará una observación integra al plan de desarrollo en ese lapso. Por último, se identificarán las acciones desarrolladas en otras ciudades o países a favor del emprendimiento y las propuestas de la doctrina para incentivar la creación de medianas y pequeñas empresas lo cual, posiblemente, facilite la creación de políticas públicas pertinentes en el plan de desarrollo de Cartagena (2020-2023).

Deber Estatal de Fomentar el Emprendimiento

Desde antaño, las empresas han sido una parte importante de la sociedad pues estas traen consigo beneficios para el país en el cual funcionan, a saber: desarrollo económico, generar riquezas, desarrollar actividades productivas, desarrollar talentos, otorgar empleos a los ciudadanos. Todas estas se adaptan a las nuevas tecnologías con relativa facilidad entre otros aspectos positivos que se traducen, la mayoría de las veces, en mejora de la calidad de vida de los ciudadanos (Delfín y acosta, 2016).

Por las anteriores cualidades es necesario que el Estado desarrolle políticas públicas¹¹ que fomenten la participación empresarial en el sentido de crear estrategias o alternativas que permitan al emprendedor ver atractivo iniciar su proyecto en el respectivo territorio, como lo sería, por ejemplo, que el Estado fomente jornadas de capacitación cuando se presenten

¹⁰ LEY 152 DE 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)

¹¹ Por políticas y programas del Estado se entienden todas aquellas acciones de los gobiernos para influenciar en los

mecanismos de mercado con el fin de que funcionen eficientemente mediante la eliminación de fallas de mercado y regulaciones administrativas rígidas (Álvarez, 2009).

imperfección en la información publicada, errores conocidos como fallas del mercado¹² (Stam et al., 2006) y (Zambrano L. 2016).

En Colombia, la creación de estrategias que propendan por incentivar a los micro, pequeños y medianos empresarios (hoy conocidos por sus siglas como MIPYMES) es una obligación interpuesta por normas jurídicas que se extiende por toda la pirámide kelseniana, es decir, va desde la Constitución política y pasa por gran parte del ordenamiento jurídico colombiano. Su lugar en el régimen Constitucional lo ha señalado la Corte Constitucional de la siguiente manera:

“La Constitución de 1991 al adoptar un modelo de Estado Social de Derecho, introdujo un modelo de economía social de mercado en el que, de un lado, se admite que la empresa es motor de desarrollo social y por esta vía se reconoce la importancia de una economía de mercado y la promoción de la actividad empresarial, pero por otro, se asigna al Estado no sólo la facultad sino la obligación de intervenir en la economía con el fin de remediar las fallas del mercado y promover el desarrollo económico y social (C-263/11)”.

De esta forma, la Constitución política ha establecido en su artículo 333 que el “Estado estimulara el desarrollo empresarial”; no obstante, como ha sido señalado por el tribunal Constitucional (C-263/11) “la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público” es decir son la rama legislativa, ejecutiva, de manera principal, y la rama judicial, de manera secundaria, las que se encargan de cumplir el mandato constitucional estableciendo estrategias que incentiven fomentar el emprendimiento en el país.

En la tabla número uno (1) (ver Anexos, tabla #1) se plasma de forma general algunas leyes,

decretos y sentencias expedidas por las ramas del poder público que reiteran la obligación Estatal de tomar acciones tendientes a incentivar la creación de empresas:

Estrategias en el plan de desarrollo para las MiPymes

Como se vio en la ley 905 de 2004, (citadas en la tabla #1), las entidades territoriales¹³ como pertenecientes al poder ejecutivo son responsables de fomentar y dirigir el emprendimiento en el país, de tal perspectiva que Cartagena como Distrito Turístico y cultural, ubicada en el departamento de Bolívar-Colombia, debe implementar estrategias tendientes a incentivar a sus ciudadanos a la creación de empresas. La mayoría de las acciones tendientes a cumplir el deber Constitucional detallado anteriormente se establece en el plan de desarrollo de la ciudad.

El último plan distrital de desarrollo fue aprobado por el Consejo Distrital de Cartagena a través del Acuerdo No.006 el 13 de junio de 2016, el cual fue denominado “*Primero la Gente para una Cartagena Sostenible y Competitiva*” y presentado por quien en ese momento era alcalde de la ciudad, Manuel Vicente Duque Vásquez y aunque este renunció a su cargo tras investigaciones por la elección irregular de la contralora Nubia Fontalvo¹⁴ y en su lugar gobernaron varios alcaldes encargados, el plan de desarrollo siguió aplicándose.

Las estrategias de este plan de desarrollo a favor de los pequeños y medianos empresarios tienen su espacio en el artículo 9 del Plan de desarrollo denominado “*adaptar el territorio para la gente*”, específicamente en el eje titulado “*desarrollo económico incluyente*” y

¹² Fallos de mercado, determinadas como: “todas aquellas situaciones en las que el mecanismo del mercado no puede funcionar adecuadamente” situación que tiene como consecuencia “invariablemente perjuicios para la sociedad, generalmente en términos de pérdida de valor”, lo anterior ocasionando que el Estado deba intervenir en la economía (Rodríguez, 2013).

¹³ Son entidades territoriales (según librado Rodríguez 2017) los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

¹⁴ Periódico “El Espectador”, artículo titulado: “Renuncia Manuel Vicente Duque, suspendido alcalde de Cartagena” 31 Oct 2017 - 8:23 PM, recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/bolivar/renuncia-manuel-vice-duque-suspendido-alcalde-de-cartagena-articulo-720871>

su línea estratégica denominada “*Cartagena ciudad para invertir*” que cuenta con 6 programas y 19 subprogramas (ver Anexos, tablas #2, 3, 4, 5, 6 y 7 se detalla cada punto del eje).

Además de lo anterior, es importante señalar que en la ciudad se ha analizado un alto emprendimiento en los últimos años. Según estadísticas de la Cámara de Comercio de Cartagena, en el norte de Bolívar, para el año 2017¹⁵ se crearon aproximadamente 7.844 empresas; en el año 2018 se crearon 8.764 empresas lo cual significa un crecimiento del 12% respecto a las cifras del año anterior; además, para el año 2019, se observó la creación de 8.651 unidades empresariales, lo cual representa una disminución de un 1,3% respecto al año anterior¹⁶.

Aunque se deben reconocer las cualidades positivas del proyecto; no obstante, sería erróneo llegar concluir que solo por la intervención del plan de desarrollo se ha generado el avance dado que esa afirmación conllevaría a lo que es denominado por los expertos en políticas públicas “*sesgo por factores externos*”,¹⁷ pues para poder llegar a afirmaciones objetivas respecto a la relación entre políticas públicas y resultados (también llamados outcome), es necesario hacer un estudio entre lo que paso con la población a la cual se le aplico el programa y lo que hubiese pasado si la política no se implementara, lo que también se conoce en la doctrina como hipótesis contra-factual o estimación del contra-factual.

“*El impacto (α) de un programa es la diferencia entre los resultados (Y) de la misma persona cuando ha participado y cuando no ha participado en el programa*” (Gertler Paul, Martínez Sebastián, Premand Patrick, Rawlings Laura y Vermeersch Christel, 2011).

¹⁵ <https://www.cccartagena.org.co/2019/05/13/crece-el-emprendimiento-en-cartagena/>

¹⁶ <https://www.cccartagena.org.co/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Econo%CC%81mico-Jurisdiccio%CC%81n-Ca%CC%81mara-de-Comercio-de-Cartagena-2019.pdf>

¹⁷ Atribuir al programa lo que en realidad es el efecto de otras cosas que están ocurriendo al mismo tiempo

Además de lo anterior, se observa que la aplicación del plan de desarrollo a mediado de 2019 solo era del 65%, (se detalla adelante) y que según los rankings sobre ciudades con ambientes emprendedores no ubican a Cartagena entre sus primeros puestos. lo cual hace menos asertiva la afirmación.

Por último, Es relevante mencionar que el tema a tratar en las siguientes líneas no se centra en hacer un estudio sobre la eficacia de la política pública de emprendimiento en Cartagena, pues con ello la investigación se desviaría de los objetivos propuesto, más bien, se buscara identificar estrategias que ayuden en la elaboración de un eventual plan de desarrollo en la ciudad.

Aspectos por Mejorar del Plan de Desarrollo 2016-2019

1. Un eje importante en el sector empresarial y que no tiene de forma directa una política pública en el plan de desarrollo es la deserción empresarial, según el informe económico-jurídico de la cámara de comercio de Cartagena¹⁸, 5321 empresas fueron cerradas en 2019, lo cual es alarmante y exige estrategias para obtener empresas estables, pues de nada serviría preocuparnos tanto por la creación cuando la vida de las empresas es muy corta.

2. Sobre los avances en la implementación del plan de desarrollo en su línea a favor del emprendimiento, se encuentra que según la fundación cívica pro-Cartagena (funcicar)¹⁹ en el 2do año de implementación, solo se había desarrollado el 37% del mismo, además el lugar donde más se ejecutó la política pública fue en la localidad 1, parte de la ciudad que abarca los barrios de estratos más altos²⁰; mientras que en la localidad 2, donde habitan

¹⁸ <https://www.cccartagena.org.co/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Econo%CC%81mico-Jurisdiccio%CC%81n-Ca%CC%81mara-de-Comercio-de-Cartagena-2019.pdf>

¹⁹ Una Fundación que trabaja por el fortalecimiento de la democracia en Cartagena y el Caribe colombiano. <http://www.funcicar.org/conocenos/>

²⁰ Ver: https://www.dadiscartagena.gov.co/images/docs/crue/localidad/es/barrios_localidad1_2015.pdf

los barrios más pobres²¹, el cumplimiento solo fue de un 20%²². Para el año 2018²³, el cumplimiento del plan de desarrollo solo fue del 50% y para 2019 el cumplimiento del plan fue de 65%. Por lo cual, se hace necesario que el próximo plan sea realizable, además, se debe ampliar el área de aplicación a los barrios más pobre.

3. Uno de los problemas que afecta estructuralmente el emprendimiento en Cartagena es la informalidad, la cual no tiene una definición establecida, pero podríamos entenderla teniendo en cuenta a (Fernández Cristina, 2018) como: “las firmas (o empresas) que realizan actividades legales y no se encuentran bajo la órbita del Estado”, ejemplo de ello lo encontramos en aquellas empresas que no se han inscrito en la cámara de comercio respectiva y no pagan impuestos. Y aunque se esperan los resultados del censo empresarial 2019, realizado por la cámara de comercio de Cartagena en convenio con el Distrito para conocer de forma precisa el estado de la informalidad empresarial²⁴, varias fuentes, no estadísticas²⁵, nos muestran que en Cartagena y en general en Colombia hay alta informalidad empresarial (OIT, 2014) lo cual repercute de forma negativa para el fomento del emprendimiento en la ciudad, pues entre uno de los riesgos para las empresas informales que ha señalado la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) esta “No poder acceder a los beneficios que el gobierno genera para los empresarios²⁶”, es decir, no pueden acceder a los beneficios de las políticas públicas.

Aunque en el plan de desarrollo analizado se implementó un subprograma, denominada “*subprograma inclusión para la transformación de la informalidad*” (ver tabla

#3) que buscaba la reducción de la informalidad, es necesario que se amplíe el área de acción a aspectos más grandes como lo sería un programa completo que tenga un presupuesto más alto para lograr que aquellos que no están registrados ni recibiendo las políticas públicas puedan gozar de estos beneficios.

4. Por último, se resalta que según los resultados arrojados por la segunda edición del Índice de Competitividad de Ciudades (ICC), elaborado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario²⁷ en su pilar “entorno para los negocios”, Cartagena se sitúa en la posición número 14 de 23 ciudades analizadas, quedando mejor posicionadas ciudades como Manizales, Pereira, Bogotá, Medellín, Montería, Cúcuta, Valledupar, Neiva, Quibdó, Armenia, Villavicencio, Sincelejo y Barranquilla, muchas de las cuales no cuentan con los privilegios que posee Cartagena por ser histórica y turística y, sin embargo, logran crear un ambiente eficaz para los negocios, por lo cual Cartagena debe apostar por mejorar su ambiente para las pequeñas y micro empresas a través de políticas públicas sólidas y pertinentes.

Posibles Estrategias para el Plan de Desarrollo (2020-2023)

1. En el trabajo llevado a cabo por el Banco de desarrollo de América Latina en 2017 para el caso de Ecuador plantea que “el estado puede basar sus políticas públicas en 4 ejes i) fomentando la actitud emprendedora a temprana edad, ii) asesorando sobre la viabilidad de una idea empresarial, iii) apoyando la puesta en marcha de una idea y iv)

²¹<https://www.banrep.gov.co/es/pobreza-cartagena-analisis-barrios>,

https://www.dadiscartagena.gov.co/images/docs/crue/localidad/es/barrios_localidad2_2015.pdf

²² Información tomada de: <http://www.funcicar.org/conoce-va-la-ejecucion-del-plan-desarrollo-localidad/>

²³

<https://www.cartagena.gov.co/images/2019/Rcuentas/info.pdf>

²⁴ Información dada por exsecretario de Hacienda Distrital, William Valderrama (ver:

<https://www.eluniversal.com.co/economica/censo-empresarial-ayudara-al-distrito-a-mejorar-su-gestion-tributaria-FF2337052>)

²⁵Working paper No. 76 2018-11, fedesarrollo y <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/empresas-informales-ayudar-a-su-crecimiento-es-mejor-que-combatirlas-511916>, <https://www.eluniversal.com.co/economica/hay-que-bajar-la-informalidad-del-70-en-cartagena-camara-de-comercio-208065-NSeu310386>

²⁶ <https://www.ccb.org.co/Fortaleza-su-empresa/Temas-destacados/Formalice-su-empresa/Beneficios-de-la-formalidad-y-riesgos-de-la-informalidad>

²⁷ Motivados por aportar herramientas que permitan contar con políticas públicas de competitividad basadas en evidencia

ayudando a un negocio recién constituido.” (CAF, 2017).

Cabe destacar que según Global Entrepreneurship Monitor, entre los años 2012-2017,²⁸ un país como Ecuador con niveles bajos de innovación y creación de empresas, ha venido avanzado estos últimos años y siendo el emprendimiento un objeto importante de estudio para muchos académicos.

Entre las políticas públicas, las estrategias para fomentar del emprendimiento a temprana edad alcanzaron un valor muy representativo. Este análisis nos muestra que “se puede aplicar políticas públicas encaminadas a la población de infancia y adolescencia con el objetivo de fomentar a temprana edad implementación de cátedras de innovación o ideas de negocios, estas a su vez tienen que ir acompañada de apoyo en contextos o lugares donde se puedan dar a conocer dichos emprendimientos”.

Los planes de desarrollo en la costa caribe y las políticas públicas implementadas como estrategias para cumplir dicho plan no se llevan a cabo de la manera adecuada en las instituciones educativas públicas, además los centros educativos se han mostrado débiles en los últimos años debido a los problemas de corrupción²⁹, por lo cual sería propicio impulsar una cultura empresarial en Cartagena desde las instituciones públicas buscando que los estudiantes de los estratos bajos se capaciten de forma temprana para la creación de empresas.

2. Un estudio realizado para la ciudad de Bogotá, una de las ciudades con mayor índice de emprendimiento, concluye que la principal función de las Instituciones estatales debe ser la de “facilitar la creación, el desarrollo y la sostenibilidad de los emprendimientos en la ciudad a través de más y mejores programas de apoyo empresarial diseñados según las

dinámicas mismas y las necesidades de los emprendedores” (Cardozo Santiago, 2017) aspectos que serían muy importante implementar en Cartagena donde hay informalidad empresarial, pues si se facilita los requisitos para la creación de empresas es posible que además de la creación de nuevos proyectos, se reduzca la informalidad.

3. Es importante crear Estrategias enfocadas solamente en micro empresas pues las pequeñas empresas pueden ayudar a reducir la pobreza en estos países, puesto que generan gran cantidad de empleo, niveles adecuados de calidad de empleo y bajo costo de bienes y servicios utilizados por los pobres (Vanderberg, 2007), además, en Colombia representan casi el 99% del total de las empresas y general el 38% del PIB nacional³⁰. No obstante, según lo manifiesta (Ospina y Rodríguez, 2007).

“falta una mayor difusión de las políticas públicas para el fomento de la MIPyMEs, tanto en el ámbito nacional como departamental, que permita el conocimiento generalizado por parte de la comunidad”.

Por lo cual se hace necesaria la implementación de planes tendientes a beneficiar las pequeñas y medianas empresas en Cartagena a través de políticas públicas.

4. Por último, es propicio reconocer la importancia de un programa implementado en Medellín durante la administración de Sergio Jarama (2004-2007) llamado, “programa de cultura E” el cual ha invertido seis mil millones de pesos en 220 a empresas de la región, como capital semilla de aquellos emprendimientos que cumplen una serie de requisitos de viabilidad y pertinencia. Estrategia que ha visto sus frutos en el crecimiento de las empresas en Medellín y que se pueden observar en los rankings de emprendimiento³¹ y en el reconocimiento otorgado a la ciudad denominado líder

²⁸ <https://gemconsortium.org/report/jovenes-emprendedores-en-ecuador-2012-2017>

²⁹ <https://www.semana.com/educacion/articulo/corrupcion-en-el-programa-de-alimentacion-escolar/579501>

³⁰ <https://www.dinero.com/economia/articulo/pymes-colombia/212958>

³¹ segunda edición del Índice de Competitividad de Ciudades (ICC), elaborado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario en su pilar “entorno para los negocios”

mundial en fomento y promoción de nuevos emprendedores, otorgado en el evento Emtech Colombia (2012).

Conclusiones

Se hace notorio que las políticas públicas establecidas en el plan de desarrollo (2016-2019) a favor de los MIPYMES en la ciudad de Cartagena, a pesar de incluir diversos temas pertinentes para fomentar el emprendimiento, estos deben incluir otros aspectos más conectados con las necesidades de tres grupos diferentes, por un lado; los actuales empresarios, por otro, aquellos que ejecutan sus negocios de manera informal y por último, quienes están a las puertas de crear establecimientos, tales aspectos relacionados con la parte financiera, legal y fiscal, con el objetivo de fomentar un ambiente de confianza y sostenibilidad, buscando de esta forma posicionar a la ciudad de Cartagena con altos índices de productividad y desarrollo en toda Colombia, gracias al producto empresarial.

Por otra parte, es necesario que las políticas públicas establecidas en el plan de desarrollo de Cartagena (2020-2023) a favor del emprendimiento, puedan centrarse en aquellos puntos de la ciudad de estrato bajo que necesiten superar temas como la pobreza, la violencia, el analfabetismo, entre otros, planteando estrategias realizables y eficaces, como aquellas implementadas en otras ciudades que hoy son referente mundial de emprendimiento y desarrollo, (por ejemplo: Medellín-Colombia).

Referencias Bibliográficas

Cardozo Santiago B. (2017) “recomendaciones de estrategias gubernamentales para potenciar el emprendimiento en Bogotá y facilitar su éxito y contribución al desarrollo económico de la ciudad” (tesis de pregrado), Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá-Colombia.

Congreso de Colombia. (2 de agosto de 2004) Ley 905 de 2004: Diario Oficial No. 45.628

(recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html).

Congreso de Colombia. (12 de julio 2000) Ley 590 de 2000. Diario Oficial No. 44.078 (recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0590_2000.html).

Corte Constitucional de Colombia, 6 de abril de 2011, Sentencia C-263/11, MP. JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB.

Consejo Distrital de Cartagena (13 de junio 2016) Acuerdo No. 006 de 2016. Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2019 “primero la gente para una Cartagena sostenible y competitiva” recuperado de: https://www.cartagena.gov.co/Documentos/2016/Transparencia_y_aip/Plan_de_Developmento/2016/ACUERDO-006-2016-PLAN-DE-DESARROLLO.pdf

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 13 [Titulo II]. 2da Ed. Legis.

Delfín L.y Acosta M, 2016. “Importancia y análisis del desarrollo empresarial” Revista científica Pensamiento y Gestión, N°40: Ene - Jun 2016, universidad del norte (Barranquilla-Colombia).

Fernández C. (2018), “Informalidad empresarial en Colombia” Working paper No. 76 2018-11. Centro de investigación económica social, fedesarrollo.

Gertler Paul J, Martínez Sebastián, Premand Patrick, Rawlings Laura B., Vermeersch Christel M. J. (2011). Cap. “Inferencia causal y contrafactuales”. Libro: La evaluación de impacto en la práctica (P.P. 33-46). Washington DC. Banco Mundial.

Orozco Triana, J., & Arraut Camargo, L. (2013). “El entorno competitivo para el emprendimiento en la región Caribe de Colombia: caso de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Sincelejo”. Revista Escuela De Administración De Negocios, (74), 86-105.

<https://doi.org/10.21158/01208160.n74.2013.738>

Ospina D. L. (2007) “Políticas públicas de micro, pequeñas y medianas empresas en el departamento de caldas” revista jurídica Universidad de Caldas. Manizales (Colombia).

Organización internacional del trabajo, (2014). “Políticas para la formalización de las micro y pequeñas Empresas en Colombia”. Programa de promoción de la formalización FORLAC. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_318206.pdf

Presidente de la República de Colombia, (junio 16 1971) Decreto 410 de 1971: Cód. De Comercio, Diario oficial: 33.339 (recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=41102>).

Rodríguez C. E. (2013). “Las fallas del mercado”. “fallas de mercado y regulación

económica: ¿la regulación ejercida por el gobierno permite lograr un mejor funcionamiento de los mercados?” VL - 21 DO - 10.15381/quipu.v21i39.6800

Rodríguez L. R. 2017, DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Y COLOMBIANO Tomo I, EDITORIAL TEMIS S. A. Bogotá – Colombia Vandenberg, P. (2007). Poverty reduction through small enterprises Emerging consensus, unresolved issues and ILO activities. Small Enterprise Development Programme Job Creation and Enterprise Development Department International Labour Office · Geneva.

Zambrano L. (2016) “El papel del Estado en el desarrollo del emprendimiento: Comparativo Colombia – Ecuador”, (trabajo de maestría), universidad nacional de Colombia. (http://bdigital.unal.edu.co/57213/7/luzadrian_izambranocarbonell.2016.pdf)

Anexos:

Tabla 1: Normas y sentencias a favor de emprendedores

Fuente legal o jurídica	Contenido
Art 333 de la Constitución política de Colombia (1991)	“El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.
Ley 590 de 2000	"Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 905 de 2004	responsabiliza a las entidades territoriales a promover las MiPymes, reestructura los principales organismos encargados de direccionar el emprendimiento en el país
Decreto 410 de 1971: Cód. del Comercio	por el cual se regula la actividad comercial del país y se establece cual es la ley y el juez competente para la actividad comercial, aspecto en el cual se suscriben las empresas
Sentencia C-263/11	“se admite que la empresa es motor de desarrollo social y (...) se le asigna al Estado la facultad y la obligación de intervenir en la economía con el fin de remediar las fallas del mercado y promover el desarrollo económico y social”

Nota: elaboración propia con base en la norma

Tabla 2: Plan de desarrollo 2016-2017 programa 1

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ESTRATEGIAS
1. PROGRAMA CARTAGENA CIUDAD PARA INVERTIR (objetivo: fortalecer la competitividad local y el desarrollo económico) (encargado: secretaria de hacienda Distrital y secretaria general)	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO	Busca que a través de la creación de Centros de Desarrollo Cultura, la empresa innove en los productos, servicios Etc. que generen beneficios directos a la ciudadanía, la economía naranja y fortalecimiento de la cultura
	SUBPROGRAMA CON CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION CARTAGENA VA	Se apoyarán las iniciativas que fortalezcan la relación Universidad – Empresa – Estado, como Una estrategia para promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Igualmente se aprovecharán las políticas públicas del gobierno nacional que fortalezcan las condiciones de proyectos de ciencia, tecnología e innovación

Nota: elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Distrital " Primero la Gente, Para una Cartagena Competitiva y sostenible 2016-2019.

Tabla 3: Plan de desarrollo 2016-2019 programa 2

2.PROGRAMA EMPLEO, INGRESO, EMPRENDIMIENTO (objetivo: mitigar el desempleo capacitando, con alianzas con el sector privado y entrega de créditos y microcréditos como capital semilla) (encargados: Gerencia de Espacio Público; Secretaria de Participación Unidad de Juventud; Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	SUBPROGRAMA INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INFORMALIDAD	Busca disminuir la informalidad a través de 1capacitación para organizar su negocio 2 reubicación en espacio público legalmente a través de una contraprestación económica, 3 selección de proyectos para entregar capital semilla
	SUBPROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER CON AUTONOMÍA ECONOMICA	Para promover los derechos económicos de las mujeres, se realizarán acciones de promoción de emprendimientos en Áreas de desarrollo, en los mercados y sus oportunidades.
	SUBPROGRAMA GENTE JOVEN Y EMPRENDEDORA	Se proporcionará a los jóvenes la inclusión en el mercado, en el marco del Sistema de intermediación laboral con las agencias públicas de empleo y generación de ingresos
	SUBPROGRAMA EMPRENDIMIENTO ÉTNICO	Se desarrollarán estrategias de articulación que permita aprovechar (a las poblaciones étnicas) las ventajas de Cartagena, como sitio de predilección turística.

Nota: elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Distrital " Primero la Gente, Para una Cartagena Competitiva y sostenible 2016-2019.

Tabla 4: Plan de desarrollo 2016-2019 programa 3

<p>3.PROGRAMA TURISMO COMPETITIVO Y FUENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE (Objetivo: posicionar a Cartagena como destino turístico competitivo y fuente de desarrollo sostenible. Fomento de alianzas público-privadas, canalizando recursos de las regalías y la creación de una dependencia distrital para vigilar el turismo) (responsable: CORPOTURISMO)</p>	<p>SUBPROGRAMA NUEVA Y VARIADA OFERTA TURÍSTICA</p>	<p>Propenderá por facilitar la creación de nuevos productos turísticos e identificar circuitos que amplíen la oferta y permita a los visitantes tener acceso a más opciones de actividades, buscando que se queden más tiempo y haya intercambio cultural.</p>
	<p>SUBPROGRAMA CARTAGENA DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD</p>	<p>Se busca prestar servicios turísticos bajo estándares internacionales y sostenibles financieramente para ello, se trabajará en la cualificación del talento humano, organizaciones del sector y fortalecimiento de productos que hoy se ofrecen</p>
	<p>SUBPROGRAMA APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS EMISORES ESTRATÉGICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL</p>	<p>Busca seguir posicionando a Cartagena como destino turístico de alto nivel, para ello se focalizarán las acciones de promoción en: productos y experiencias, además se desarrollará ferias, entre otros similares.</p>
	<p>SUBPROGRAMA TURISMO RESPONSABLE E INCLUYENTE</p>	<p>Busca mejorar las condiciones de las comunidades locales poniendo en valor la oferta de servicios turísticos. Además, buscare que el habitante conozca la ciudad</p>
	<p>SUBPROGRAMA CARTAGENA MÁS CONECTADA</p>	<p>Busca que el turista tenga facilidad aérea y terrestre para llegar a la ciudad para ello identificarán las rutas y aerolíneas con las que mejor se pueda conectar.</p>

Nota: elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Distrital " Primero la Gente, Para una Cartagena Competitiva y sostenible 2016-2019.

Tabla 5: Plan de desarrollo 2016-2019 programa 4

<p>4. PROGRAMA INTEGRACIÓN TERRITORIAL (objetivo: integración del área regional del Distrito de Cartagena)</p>	<p>SUBPROGRAMA PROYECTOS ENTRE CIUDADES</p>	<p>Se formularán proyectos conjuntos con otros municipios de beneficio común para un desarrollo sostenible y competitivo.</p>
	<p>SUBPROGRAMA COMPETITIVIDAD SOCIAL</p>	<p>Propone competitividad para la exportación de productos y servicios, la generación de innovación y el turismo como fuente de ingresos</p>

Nota: elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Distrital " Primero la Gente, Para una Cartagena Competitiva y sostenible 2016-2019.

Tabla 6: Plan de desarrollo 2016-2019 programa 5

<p>5. PROGRAMA MERCADOS PRIMERO LA GENTE (Objetivo: fortalecerá la red de mercados para el Distrito de Cartagena, a través de la dotación del mercado de Santa-Rita y la formalización de los comerciantes)</p>	<p>SUBPROGRAMA COMERCIANTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE CARTAGENA CON CONDICIONES MEJORADAS</p>	<p>Busca mejorar las condiciones de higiene, aseo y salubridad en el mercado y formalizar a los comerciantes.</p>
	<p>SUBPROGRAMA RED DE MERCADOS PÚBLICOS PARA CARTAGENA</p>	<p>Su propósito es poner en funcionamiento el mercado de Santa Rita, organización del traslado del mercado de Bazurto y la construcción de la central de abastos.</p>

Nota: elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Distrital " Primero la Gente, Para una Cartagena Competitiva y sostenible 2016-2019.

Tabla 7: Plan de Desarrollo 2016-2019 programa 6

<p>6. PROGRAMA REACTIVACIÓN DEL CAMPO PARA LA COMPETITIVIDAD (Objetivo: creará un ambiente favorable para impulsar las inversiones agropecuarias y pesqueras)</p>	<p>SUBPROGRAMA REACTIVACIÓN AGRICOLA PARA LA GENTE</p>	<p>El distrito buscara aumentar los ingresos de los MCPYME empresarios del sector agrícola, a través de tecnologías, maquinas entre otros.</p>
	<p>SUBPROGRAMA REACTIVACIÓN SOSTENIBLE, DEL SECTOR PECUARIO PARA LA GENTE</p>	<p>Se identifican, delimitan y protegen las áreas agropecuarias con potencial productivo para la actividad agropecuaria y se establecerán canales de comercialización para los productores pecuarios de distrito de Cartagena</p>
	<p>SUBPROGRAMA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA Y ACUICULTURA PARA LA GENTE</p>	<p>se amplía de manera sostenible y ecológica los niveles de producción pesquera y agrícola para el aumento de los ingresos de los pequeños y medianos pescadores y, acuicultores artesanales</p>
	<p>SUBPROGRAMA ASOCIACIONES RURALES ORGANIZADAS Y FORTALECIDAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA</p>	<p>Se trabaja en el fortalecimiento de organizaciones legalmente constituidas, para lograr una producción de sector primario, sostenible y competitivo</p>

Nota: elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Distrital " Primero la Gente, Para una Cartagena Competitiva y sostenible 2016-2019.